

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362;

SE RESUELVE:

Transferir el cargo de escribiente, con funciones de archivista, del Juzgado Federal de Salta N° 1 a la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. RAZZARONE
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION